



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

000185

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 123-2025-A-MDO-O/C

Oropesa, 30 de julio del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Oropesa, Provincia de Quispicanchi, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito y país;

Que, de conformidad con el art. 117º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Derecho de Petición Administrativa, en el cual refiere *"Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado"*

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Oropesa, reconocer a las personas, autoridades e instituciones por sus aportes, eficacia, lealtad y humanismo que contribuyen al engrandecimiento y desarrollo, para lograr el crecimiento de nuestro Distrito; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Señor **ANDRES ZUÑIGA IBARRA** por la donación de la pileta ornamental de la Plaza de Armas de nuestro distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchis, Departamento de Cusco.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones antes expuestas, es menester que la Municipalidad Distrital de Oropesa, exprese su reconocimiento y condecoración.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Oropesa, representado por el alcalde Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel, **el reconocimiento al:**

SR. ANDRES ZUÑIGA IBARRA

Como hijo predilecto del distrito de Oropesa, por la donación de la pileta ornamental de la Plaza de Armas de nuestro distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchis, Departamento de Cusco.

SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo dentro de las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI: 25209810
ALCALDE